

**RESOLUCIÓN No 188 de 2018
(NOVIEMBRE 27).**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ – EMSERSOPÓ-ESP

El Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ-ESP, en uso de sus atribuciones Legales, Reglamentarias y Estatutarias especialmente las conferidas por la Decisión No 020 de Agosto de dos mil dieciséis (2016), y...

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política prevé “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.*”

Que el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece: “*Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo...*” (Comillas fuera del texto).

Que dentro del programa de Bienestar Social e incentivos de la Empresa de Servicios Públicos de Sopo EMSERSOPÓ ESP, está contemplando realizar una actividad como homenaje a las personas que cumplen años y los mejores trabajadores del segundo semestre de 2018

Que el día 30 noviembre de 2018 se tiene proyectado realizar la actividad del segundo semestre de 2018, en la cual deben participar todo los funcionarios de la Empresa de Servicios públicos de Sopo, EMSERSOPÓ ESP.

Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar el horario de atención al público y la jornada laboral de los Funcionarios Públicos, de la Empresa de Servicios Públicos de Sopo EMSERSOPÓ-ESP el día 30 de Noviembre de 2018 a partir de las doce del mediodía (12:00) m por la realización de actividad del programa de bienestar social e incentivos.

En mérito de lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la modificación de la jornada laboral de los Servidores Públicos de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPÓ-ESP, y de atención al público, para el día treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018). Por tanto no abra atención al público desde las 12:00 m. Por la realización de actividad del programa de Bienestar Social e Incentivos.

PARAGRAFO PRIMERO. EXCEPTÚASE de lo establecido en el presente acto a los empleados que por naturaleza de sus funciones no puedan suspender sus funciones en aras de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios Públicos Domiciliarios.

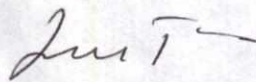
ARTICULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE el contenido del presente acto en la Cartelera Oficial de EMSERESOPÓ-ESP y la página WEB, a efectos de garantizar el principio de publicidad.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE el contenido del presente acto a los Servidores Públicos de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERESOPÓ-ESP.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Sopó, EMSERESOPÓ-ESP, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)



LUIS HERNANDO TARAZONA SOTO
Gerente

Proyecto: Diana Pedraza
Reviso: Dr. Elkin Reyes